

MERCOSUR/PM/SO/DECL.61/2019

**“DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN  
RACIAL”**

FUNDAMENTOS:

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas sin discriminación alguna. El derecho a la igualdad y a la no discriminación son dos de sus piedras angulares. La Carta de las Naciones Unidas está basada en los principios de la dignidad y la igualdad inherentes a todos los seres humanos y que todos los Estados Miembros se han comprometido a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para realizar uno de los propósitos de las Naciones Unidas, que es el de promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

El Parlamento del Mercosur, y la comunidad internacional se unen en la promoción y defensa de los Derechos Humanos, reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población afrodescendiente y los grupos minoritarios.

Los países del Mercosur tienen una historia y lazos en común, en particular a lo que respecta a su diversidad cultural y a sus raíces. Sin Embargo, es la región que cuenta con más afrodescendientes del Mundo.

Asimismo, la igualdad racial y la protección de las minorías en la región resulta esencial para la consolidación de la democracia. Para ello es necesario el respeto de la dignidad intrínseca del ser humano sin distinción alguna, y la firme convicción de que la democracia es el único sistema político capaz de asegurar el goce pleno de todos los derechos humanos sin restricción de ningún tipo.

Reconociendo que es de suma relevancia la aplicación efectiva de la Declaración universal de los derechos Humanos, que en su artículo 1º de la proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Por su parte, el artículo 2º afirma que toda persona tiene todos los

derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza o de cualquier otra índole.

Asimismo, también bregamos por el cumplimiento de la Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de La Declaración sobre la Raza y Los Prejuicios Raciales, La Declaración y Programa de acción de Durban, entre otras Resoluciones y Documentos afines, creados en el seno de Las Naciones Unidas.

Para ello es necesario un fuerte compromiso por parte de los Estados de asumir sus responsabilidades, como así también, el cumplimiento de las promesas de la comunidad internacional, otorgadas en ese sentido.

El Mercosur ha emitido diferentes medidas, comprometiéndose los estados Partes a erradicar la discriminación racial. Tal es el caso de la Decisión n° 09/15 del Consejo de Mercado Común que decide crear La Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes (RAFRO), del Mercosur. Estos encuentros tienen como finalidad coordinar discusiones políticas e iniciativas que benefician a las poblaciones afrodescendientes del bloque regional, así como promover su inclusión en los procesos de transformación económica, política, social y cultural como actores fundamentales para el desarrollo de la región.

Con las medidas antes mencionadas, comienza un proceso de rectificación de una serie de omisiones con respecto a una comunidad, que en todo el continente latinoamericano y en América en general: la comunidad afrodescendiente, la cual ha influido decisivamente y estuvo presente en los aspectos culturales, en la música, en el canto, danza, literatura, cine, teatro, y en otras expresiones artísticas.

El hecho de este reconocimiento, se basa en reflexionar en relación a la importancia de fortalecer sustancialmente la cooperación entre los Estados Partes y Asociados del Mercosur en materia de Derechos Humanos y discriminación; una jornada que recuerda la importancia de dedicar un día especial para tomar conciencia de este problema mundial.

Si bien en las últimas décadas hubo muchos avances y progresos, los afrodescendientes continúan siendo víctimas de la exclusión y del racismo y

  


permanecen invisibilizados, a pesar de que representan el 30 por ciento de la población de América del Sur.

Los Parlamentarios regionales reconocemos la urgente necesidad de profundizar las políticas públicas existentes en la región y la elaboración y adecuación de nuevas acciones para asegurar su inclusión en todos los aspectos, tales como las referentes a la cuestión social, cultural, económica y política, entre otros aspectos relevantes.

Somos conscientes de que Los Estados Mercosureños deben tomar medidas integrales para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia, así como también la sociedad civil debe promover la tolerancia, la inclusión, la unidad y el respeto a la diversidad.

Por todo lo antes expuesto, los parlamentarios del Mercosur revalidamos nuestro compromiso y vocación con la promoción y protección de los Derechos Humanos, la igualdad y la eliminación de la discriminación Racial. Comprometiéndonos a realizar esfuerzos continuos para fortalecer los principios sociales y jurídicos relativos a la protección, y a combatir toda práctica y doctrina racista, incompatible con los ideales de toda sociedad humana. Reafirmando, los compromisos internacionales en favor de la igualdad entre las razas y etnias.

## EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

### DECLARA:

**Artículo 1:** Su Beneplácito por la conmemoración del "*Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial*", que se celebra el día 21 de Marzo de cada año.

Montevideo, 14 de octubre de 2019

Parlamentario Daniel Caggiani  
Presidente



Edgar Lugo

Secretario Parlamentario